

RESOLUCION JEFATURAL N° 21 -2016/JNAC/RENIEC

Lima, 12 FEB. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 000001-2016/CE/RENIEC (18ENE2016) del Presidente del Comité de Control Interno del RENIEC, el Acta de Reunión N°02-2014 (12NOV2014) del Comité de Control Interno del RENIEC; el Informe N° 000049-2016/GAJ/SGAJA/RENIEC (25ENE2016), la Hoja de Elevación N° 000010-2016/GAJ/SGAJA/RENIEC (03FEB2016) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y las Hojas de Elevación N° 000035-2016/GAJ/RENIEC (25ENE2016) y N° 000058-2016/GAJ/RENIEC (03FEB2016), de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que a través de la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, la Contraloría General de la República aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 475-2011/JNAC/RENIEC (21SEP2011) se constituye el Comité de Control Interno del RENIEC, el mismo que fue reconstituido a través de las Resoluciones Jefaturales N° 162-2012/JNAC/RENIEC (26JUN2012) y N° 221-2013/JNAC/RENIEC (09JUL2013); designándose en esta última al Gerente de Planificación y Presupuesto en el cargo de Secretario del Comité;

Que mediante documento del vistos, el Presidente del Comité de Control Interno del RENIEC, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acta de Reunión N° 02-2014 del Comité, informó que dicho colegiado ha decidido designar al Jefe de la Oficina de Control y Fiscalización como Secretario del Comité en reemplazo del Gerente de Planificación y Presupuesto;

Que en ese sentido, a efectos continuar con la adecuada y eficaz implementación del Sistema de Control Interno por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), corresponde que se emita el acto resolutorio que disponga la designación del Secretario Técnico del Comité de Control Interno del RENIEC;

Que conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, así como las disposiciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC/RENIEC (10ABR2013);



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 221-2013/JNAC/RENIEC, en el extremo que designa como Secretario del Comité del Control Interno del RENIEC, al Jefe de la Oficina de Control y Fiscalización en reemplazo del Gerente de Planificación y Presupuesto.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité de Control Interno del RENIEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



JYAJAY/EVS/mva